

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 44.	Y único punto de suscripcion. <i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 ; ; Por un año. . . 5 ; ;

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

EL CAOS.

Hace próximamente veinticuatro años que se promulgó la ley vigente de Instrucción pública, que, si pudo bastar á satisfacer las necesidades momentáneas de la época, no se hallaba, sin embargo, á la altura de las conveniencias generales, como el tiempo ha demostrado con posterioridad.

Las Escuelas Normales no son sino pobre remedo de estos utilísimos institutos en el extranjero, donde la ilustracion y buen deseo de sus Profesores luchan con la escasez y la miseria á que se les ha condenado. Sin un plan de estudios en armonía con los progresos de los tiempos presentes; sin material de enseñanza á propósito para impulsar los adelantos que la ciencia moderna ha producido; situados en locales de fatalísimas condiciones de capacidad y distribucion; sin gabinetes, sin museos, sin jardines, sin campos agrícolas de fácil y adecuada experimentacion; con dotaciones personales mezquinas hasta el extremo de que alcanzan ménos nivel que el sueldo del artesano ó el jornal del humilde trabajador, las Escuelas Normales españolas no pueden continuar así por mas tiempo, si no se quiere que la creacion gloriosísima de Montesino y Gil y Zarate se derrumbe entre escombros con escándalo del mundo civilizado.

La Inspeccion, aquella palanca que levantara un dia la cultura del Magisterio y removiera los obstáculos de tantos siglos de rutina y abandono, yace de igual modo en el olvido de los gobernantes, que, en ocasiones, solo se han acordado de ella para querer, aunque en vano, proscribirla y envilecerla. Mientras los inspectores de primera enseñanza, únicos cuyos servicios son de valor inapreciable, vegetan desprovistos

de autoridad y pasan la vida luchando á brazo partido con la ignorancia de los pueblos y con las despóticas exigencias del caciquismo burocrático, Inspectores generales de Instrucción pública, que no inspeccionan en nada, que para nada sirven y en nada se ocupan, ganan sueldos de 10.000 pesetas, en tanto que los primeros apenas si cobran bastante para satisfacer las mas apremiantes necesidades de la vida, siempre con la incertidumbre de si se dormirán siendo Inspectores y amanecerán, por virtud de inesperada cesantía, convertidos en simples particulares.

Los Secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública, ruedas interesantísimas del mecanismo administrativo de la primera enseñanza, y cargos de muy difícil desempeño por las delicadas cualidades que este requiere, sobre que disfrutaban igualmente pequeñísima retribucion, han pasado á ser, por manejos conservadores, patrimonio de abogados sin pleitos ó de bachilleres sin letras ó sin ocupacion.

Todo esto, y mas que por brevedad omitimos, es consecuencia forzosa é ineludible de que en España no ha habido nunca Ministros de Fomento ni Directores generales de Instrucción pública que verdaderamente hayan hecho nada serio en obsequio de la cultura popular, de la educacion del proletariado, de la enseñanza de las clases mas necesitadas de la sociedad, de aquellas clases humildes y trabajadoras que constituyen el nervio de nuestro pueblo, y que experimentan hambre y sed de justicia y de acomodado bienestar.

Aquí se ha *fomentado* mucho, mucho, la cria caballar, la red de telégrafos y ferro carriles, las carreteras y los faros, los puertos y los diques, los cuarteles y la artillería, y se han creado cátedras, regalándolas á los amigos de las situaciones imperantes; y se gastan sumas inmensas en levantar palacios á las bibliotecas y á los archivos del Estado; se han mandado pensionistas á Roma y se mantienen especiales colegios en el extranjero: se han concedido subvenciones á los cantantes de la ópera, y empleado millonadas en terraplenar barrancos para que sirvan de pista á las carreras de caballos, costumbre exótica en nuestras costumbres y propio no más de aristócratas desocupados y de señoritos entecos y jugadores; y en esta sociedad tan mal edificada, sociedad en que solo medran los toreros y los saltimbanquines, los jokeys y los cómicos, á cuyas plantas se arrojan diademas y coronas de oro, no ha habido nunca ministros ni directores que dispensen la proteccion á que venian obligados por razon de su cargo al Mentor de esa infancia tierna y cariñosísima, que podria ser mañana luz y ornamento de la patria; pero que, fatalmente abandonada, seguirá la carrera del crimen ó se perderá y confundirá en las oscuras sombras de su propia ignorancia.

De tal manera se ha extraviado en España la conciencia política, que aquí se buscan los destinos para los hombres cuando debieran buscarse los hombres para los destinos. Así va ello. Pasan veinticuatro

años sin que nadie se acuerde de que hay Maestros que viven muriendo, de que hay ancianos que no tienen pan, viudas que carecen hasta de vestido, huérfanos del Profesorado que mendigan de puerta en puerta una bendita limosna, en tanto que aquellos ministros y directores que gastaron su talento y su iniciativa en no hacer nada, cobran 30.000 rs. de pensión anual, y muchos de ellos cantidades fabulosísimas de miles de duros, que no necesitaban para habitar palacios, para disfrutar quintas magníficas y para pasear en trenes lujosísimos. Así vivimos. Y aun se nos dice que tengamos paciencia, que seamos humildes, que nos mostremos prudentes, que callemos y suframos, que nuestra misión lo es de abnegación y de martirio, con otras muchas cosas que revelan hartazgo y sibaritismo.

Bueno que quien se halle contento con la miseria se acomode á ser miserable: pase que quien haya nacido para esclavo se resigne con la servidumbre; pero nosotros entendemos que este estado de cosas debe cesar, y que es llegada la hora de que el mundo sepa como se nos trata y de que manera se interesan los poderes públicos por la causa de la primera enseñanza. Nosotros podremos sucumbir en esta lucha que emprendemos, animados de espíritu de verdadero patriotismo y del amor que á nuestra clase profesamos; pero al cabo sucumbiremos honradamente, tranquilos en nuestra conciencia por haber levantado la voz en defensa del Profesorado allí donde las ideas alcanzan grandísima resonancia y desde donde se difunden á todos los horizontes. El Congreso necesita la presencia de un maestro de primera enseñanza que exponga ideales, que pidan reformas, que proponga medios de levantar el prostrado espíritu de nuestras organizaciones escolares, á fin de que, por la educación, entre España en el concierto de los pueblos mas ilustrados de la tierra. Este Maestro debe ser tan ilustrado como independiente, tan amante de la justicia como sincero y elocuente. Si el Magisterio le designa, yo le prestaré humilde pero lealísimo concurso, para que realicemos tan bellísimas aspiraciones. Si el Magisterio no le designa, yo, que no soy ilustrado ni elocuente, pero que amo sobre todos los amores la justicia, y que no transijo nunca con la iniquidad, me ofrezco á sustituirle, presentándome aspirante á ser Diputado á Cortes por acumulación, y en representación del Magisterio.

I. FERNANDEZ Y SANCHEZ.

EL MAESTRO Y LAS ELECCIONES.

Ahora que estamos en tiempo de elecciones, que tantas contrariedades y disgustos suelen proporcionar al Magisterio, creemos del caso tratar de la actitud que nos conviene observar, conforme á las sanas reglas de la prudencia y conveniencia.

Que el Maestro no debe ser político, ó que la política no conviene al Maestro, es cosa incontrovertible y reconocida por la mayoría, si no por todos; pero el Maestro tampoco debe ser impasible espectador de los acontecimientos intimamente relacionados con su suerte, sin que quiera significarse por esto que haya de tomar una parte muy principal convirtiéndose en agitador de la opinion pública. Vamos á comentar y concretar el asunto.

Actualmente la suerte de los Maestros depende sobramanera de la Administracion municipal. Pues bien; si el Municipio paga puntualmente al Maestro sus haberes y está arraigada en el pueblo esa buena costumbre, conviene al Profesor permanecer indiferente á las contiendas locales, sin tomar parte en pró de unos ni de otros para no indisponerse, puesto que nadie debe merecerle la preferencia. Si en vez de suceder así hay algun Municipio que no le paga, desatendiendo sin razon ni motivos suficientes las atenciones de la enseñanza, entonces insiguiendo el espíritu de defensa y conservacion, el Maestro, no solamente puede, sino que debe tomar parte en las elecciones municipales á favor de las personas que más garantía le ofrezcan de pagarle los productos de su trabajo, prescindiendo de todo color político.

En las elecciones de Diputados ya es otra cosa, puesto que envuelven más ó menos tendencia política. Entendemos que al Magisterio no le conviene tomar parte en ellas por regla general, á no ser que se tratara de elegir por acumulacion de votos á algun Maestro que defendiera nuestros intereses en el seno de la Representacion nacional, auxiliando á los insignes campeones que, no obstante su reducido número, hacen vibrar su voz en aquel augusto recinto en defensa de nuestros sagrados intereses. Esto no puede acarrear disgustos á los Maestros, toda vez que nadie puede reprobar los actos encaminados á la propia y directa conservacion, amen de que existiendo de tal manera los sufragios no se vá contra ningun partido político.

Tales son nuestras ideas respecto á asuntos electorales, que consigamos tan imparcial como independientemente de todo ideal político, guiados solamente por la conveniencia y tranquilidad del Profesorado.

(De *La Union del Magisterio* de Figueras.)

CONSULTAS.

1.^a Los maestros á quienes se debe aumentar el sueldo arreglado al censo del 77, declarado oficial, ¿deben percibir el aumento que les corresponda desde 21 de Febrero del año último en adelante, segun prescribe la R. O. de 4 del indicado Febrero, ó desde la fecha en que se les expida el nuevo título administrativo?

Contestacion. Los Maestros de escuelas públicas que hubiesen ingresado por oposicion en el Magisterio, percibirán desde luego el aumento de sueldo, desde la fecha á que se refiere el consultante segun se expresa en la disposicion segunda de la R. O. de 4 de Febrero, si el aumento de sueldo les corresponde, con arreglo al del vecindario del pueblo ó pueblos donde sirvan; pero los Maestros que no hubiesen ingresado por oposicion ó que desempeñan escuelas que con arreglo al censo citado pasen á esta categoría, no podrán percibir el aumento sin que se sujeten y sean aprobados en los correspondientes ejercicios de oposicion; estos últimos, creemos, no deben disfrutar de la mejora indicada sino desde la fecha en que habiéndoseles expedido el nuevo título administrativo, hayan tomado posesion del cargo para que fueron nombrados.

2.^a Un Maestro que tomó parte en las oposiciones que el año 65 se verificaron en Tarragona para la provision de varias escuelas de párvulos, cuyos ejercicios le fueron aprobados sin haber obtenido escuela en virtud de los mismos ejercicios; ¿podrá aspirar por concurso de ascenso á escuelas de párvulos dotadas con 1.100 pesetas, toda vez que dirige una escuela elemental dotada con 825 pesetas anuales, por espacio de cuatro años y medio, cuya escuela elemental obtuvo mediante ejercicios de oposicion?

Contestacion. Puede solicitar las escuelas dichas, pero no por haber sido aprobado en las oposiciones indicadas, puesto que los derechos de las oposiciones á escuelas vacantes caducan con la provision de ellas sino porque desempeña una escuela de superior clase y de la categoría inferior inmediata. Así, además, se han resuelto varios casos en este ó en otros Rectorados, segun por referencia ha llegado á nuestra noticia.

3.^a Un Maestro que en el ejercicio económico del 79 al 80, fué incluido en la tercera clase del escalafon del profesorado, sin que percibiese el sobresueldo de 50 pesetas, porque la Superioridad habia ya aprobado el presupuesto de la Diputacion, ¿tiene ó no derecho á que por la Diputacion se le satisfagan las 50 pesetas indicadas?

Si, tiene derecho, máxime si los demás Profesores de la provincia han cobrado el sobresueldo correspondiente al ejercicio citado, y la Diputacion ha debido satisfacerlo á su tiempo: hoy, sin embargo, ha de ser muy difícil á nuestro consultante la percepcion de diez duros dichos, porque se les contestará que el ejercicio del 79 al 80 está ya cerrado.

(De *La Apología del Maestro.*)

Se nos ha dicho que el Ayuntamiento de esta ciudad en una de sus últimas sesiones habia acordado ceder el local que ocupaban las monjas terciarias en el ex-convento de la Consolacion para el estable-

cimiento de escuelas á una sociedad particular, desechando por unos 16 votos contra 4 la proposicion de un concejal que pidió que aquel local se destinara, aunque fuera con el carácter de interino, á la escuela de la Regencia práctica de la Normal de Maestros, por creer que es deber de la Diputacion facilitar local á la referida escuela. No podemos creerlo, y por el buen nombre de la Corporacion municipal y para beneficio de sus administrados deseamos resultara inexacto lo que se nos ha referido pues se comprende que una corporacion ilustrada como debe de ser un Ayuntamiento de Palma deje de facilitar local á una escuela, cuyos profesores abona la cantidad anual de unos 15.000 rs. sin contar el material, por el poderoso motivo de tenerlos pero tener local propio, que nada cuesta, y enviar á paseo á dos profesores y dejar sin enseñanza á los hijos de sus administrados, y entregar el local á una sociedad particular, francamente, nosotros no podemos concebirlo mas que de persona ó corporacion que tenga trastornada la cabeza para cometer tales aberraciones.

Parece que se trata de la celebracion de un congreso de 1.^a enseñanza durante las próximas ferias y fiestas populares, y aun cuando consideramos que los elementos con que cuenta el profesorado balear por lo reducido no puede prestar al proyecto toda la brillantez que sus reuniones de esta clase se acostumbra, aplaudiríamos que se realizara el proyecto y de seguro seria de provechosos resultados para la enseñanza ofrecemos nuestro incondicional apoyo.

Brillantísimo á no poder mas estuvo el último concierto celebrado por el Conservatorio Balear, y cuya descripcion omitimos porque se hallan ya enterados nuestros lectores por nuestros colegas diarios locales.

Se nos ha dicho que es posible que en breve la Excelentísima Diputacion satisfaga el aumento de sueldo que hace cosa de un año debia satisfacerse. Mas vale tarde que nunca; por eso lo agradecemos.

De *El Magisterio Valenciano*.—No habrán olvidado nuestros lectores, no lo olvidará jamás el Magisterio, y mucho menos en la situacion que viene de entonces acá atravesando, el célebre decreto de 21 de Enero de 1871, dictado por el entonces Ministro de Fomento Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, mandando abonar por cuenta del Estado todo cuanto se adeudaba por los Ayuntamientos á los Maestros de primera enseñanza, decreto que enjugó millares de lágrimas y sacó de la indigencia y de la miseria á muchísimas familias.

Pues bien; todavía no se ha extinguido en el eminente hombre público su amor á la enseñanza, su proteccion decidida al Magisterio;

y como prueba evidente, hé aquí lo que ha pocos dias dijo en una reunion de amigos, parrafo que tomamos de una correspondencia de París, dirigida á un periódico de la Corte:

«*Si somos Poder, nadie percibira un solo centimo de las Arcas del Tesoro, en tanto no se hallen satisfechos los haberes de los Maestros de escuela. Proteger á los encargados de instruir y de educar al pueblo, es el primero de los deberes de un Gobierno democrático; no cumplirlo, es más que una falta, es el suicidio.*»

Haciendo abstraccion de las ideas políticas del ilustre repúblico, el Magisterio de primera enseñanza considerará siempre al Sr. Ruiz Zorrilla como *único* protector; pues: *ninguno*, por más que todos los partidos y todos los Gobiernos le halagan y enaltecen, ninguno, repetimos, ha hecho lo que hizo el Sr. Ruiz Zorrilla, ni de los lábios de nadie han salido las frases que él acaba de pronunciar.

Dice bien el protector decidido de la enseñanza: todo Gobierno democrático que deja morir de hambre al educador de la infancia, se suicida; pues en la instruccion y educacion del pueblo únicamente pueden basarse, como pedestal inexpugnable, las ideas liberales, la cultura, progreso y bienestar de un país.

Recuerdo imperecedero de gratitud conservará el Magisterio español del Excmo. Sr. D Manuel Ruiz Zorrilla, del ilustre hombre de Estado que por medio de la educacion é instruccion del pueblo aspira á regenerar su querida pátria.

En virtud del concurso celebrado han sido nombrados D. Jaime Gibert, para San Clemente; D. Sebastian Tomás, para Salinas, y don Benito Roca, sustituto de Alaró.

Dice *La Apología* que una nueva ley de Instruccion pública; una disposicion para que las escuelas vacantes se provean mitad por concurso y mitad por oposicion; otra disposicion relativa á que el Estado abone el haber de los Maestros; y un decreto nivelando el sueldo de las Maestras con el de los Maestros, son, al parecer, lo que llama mucho la atencion en el Ministerio de Fomento.

Hallándonos en la época crítica de la hidrofobia, nos parece oportuno publicar el siguiente remedio:

Segun refiere el *Journal d'hygien*, los doctores rusos Schmidt y Lebedew, han conseguido la curacion de una jóven mordida en la mano por un perro rabioso, empleando inhalaciones de oxígeno, por cuyo medio se obtuvieron resultados muy rápidos en la curacion de todos los síntomas hidrofóbicos que la paciente presentaba. La ligera alteracion que en las funciones orgánicas dejó el uso del medicamento empleado,

se hicieron desaparecer empleando el monobromuro de alcánfor, recobrando en breve la salud por la acción de este medicamento.

En las escuelas de párvulos está limitada la estancia de los niños por la edad, en razón al peligro que ofrece la reunión de ambos sexos; en las elementales, en que no hay tal inconveniente, puede durar la asistencia hasta completar la enseñanza en lo más esencial que comprende este grado.

En las superiores es nominal cuanto se diga mientras sea obligatoria la asistencia á ellas, ó por lo ménos se exija mejor preparacion para el ingreso en otros estudios.

La ampliacion de la primera enseñanza se busca en los Institutos, aún para los que no piensan seguir carrera, y las resultas se tocan sin esfuerzo. Véase lo que algunos conservan á pesar de su bachillerato y compáreseles con los que apuran algo más las Escuelas, para deducir la mayor utilidad sin otras razones.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

JUNIO.

Días de vacacion durante este mes.—5, 12, 19 y 26 Domingos. 16, Jueves, «Corpus Cristi.» 24, Viernes, La Natividad de San Juan Bautista. Fiesta en el Obispado de Calahorra, en las cuatro provincias vasco-navarras y en otras Diócesis.—29, Miércoles, Santos Pedro y Pablo Apóstoles.

Oposiciones á escuelas.—Deben celebrarse en la provincia de Barcelona, Huesca, Álava, Búrgos, Santander, Valladolid, Leon, Lugo, Cáceres, Sevilla, Granada, Murcia, Valencia, Ciudad-Real, Soria, Baleares y Canarias.

Exámen general.—Segun los artículos 86, 87 y 90 del Reglamento de escuelas, deben celebrarse en este mes exámenes generales con la solemnidad que se requiere: se distribuirán premios para estímulo de los niños.

Año económico.—El día 30 de este mes termina el año económico y los maestros deberán rendir cuenta justificada al Ayuntamiento por conducto de la Junta local, y mandar copia de ella en papel simple á la provincia con el V.º B.º del Alcalde y sello de la Alcaldía.

Presupuestos de escuelas.—Si las Juntas locales no los han remitido en el mes anterior, la Junta provincial los reclamará á los Maestros.